

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 132

LUNES 4 DE JUNIO DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Jefatura de Minas

MINAS Núm. 10.158-I

Núm. 1.691

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Compañía Industrial del Bismuto Español, vecina de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 3 de Mayo de 1944 solicitando se le concedan 22 pertenencias de la mina denominada La Cordobesa, de mineral Bismuto, sita en el término de Pozoblanco y terreno propiedad de doña Juana Fernández Muñoz, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del Sr. Gobernador de 23 de Mayo de 1945, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro y parte más alta de una peña de granito fijo al terreno, y distante 158 metros en dirección Norte 37º 45' Este de la esquina Suroeste de una zahurda enclavada en dichos terrenos y desde dicho punto de partida en dirección Norte 12º Oeste se medirán 300 metros, colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca en dirección Este se medirán 200 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca en dirección Sur se medirán 600 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca en dirección Oeste se medirán 400 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca en dirección Norte se medirán 400 metros.

De 5.ª a 6.ª estaca en dirección Este se medirán 100 metros.

De 6.ª a 7.ª estaca en dirección Norte se medirán 200 metros.

De 7.ª a 1.ª estaca en dirección Este se medirán 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 22 pertenencias solicitadas, toda esta designación llevará 12 grados Oeste.

Lo que se publica por orden del Sr. Gobernador por medio de este

edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 30 de Mayo de 1945. — El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

MINAS Núm. 10.157-I

Núm. 1.692

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Compañía Industrial del Bismuto Español, vecina de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 3 de Mayo de 1944 solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Fernando», de mineral Bismuto, sita en el término de Torrecampo y paraje denominado Cañadas de Herrero, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 23 de Mayo de 1945, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca Noroeste Oeste número 2 de la demarcación de la mina Fernando número 7.624 colocada a 99 metros al Sur 32 grados Este del cruce del arroyo con el camino real de Almadén o de la Mancha, desde dicho punto de partida a la primera estaca Norte desviación 14º Oeste 100 metros.

De 1.ª estaca a 2.ª, Oeste 14 grados, 400 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª, 5,14º Este, 100 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª, Oeste 14º Sur, 100 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª, 5,14º Este, 100 metros.

De 5.ª estaca a 6.ª, Oeste 14,5º, 100 metros.

De 6.ª estaca a 7.ª, 5,14º Este, 700 metros.

De 7.ª estaca a 8.ª, Oeste 15,50º, 100 metros.

De 8.ª estaca a 9.ª, 5,14º Este, 300 metros.

De 9.ª estaca a 10.ª, Este 14º Norte, 100 metros.

De 10.ª estaca a 11.ª, Norte 14º Oeste, 100 metros.

De 11.ª estaca a 12.ª, Este 14º Norte, 100 metros.

De 12.ª estaca a 13.ª, Norte 14º Oeste, 800 metros.

De 13.ª estaca a 14.ª, Este 14º Norte, 200 metros.

De 14.ª estaca a 15.ª, Norte 14º Oeste, 200 metros.

De 15.ª a p. partida, Este 14º Norte, 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de la 20 pertenencias de demarcación.

Lo que se publica por orden del Sr. Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 30 de Mayo de 1945. — El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Jefatura de Obras Públicas

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Num. 1.678

ANUNCIO

Se someten a información pública las tarifas aplicables al transporte público de viajeros por carretera en vehículos de turismo con o sin gasógeno y provistos de la autorización discrecional clase C. Las alegaciones e informes que se produzcan habrán de presentarse en la Inspección Provincial de Transportes de la Jefatura de Obras Públicas en el plazo de quince días (15) naturales contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El proyecto de tarifas máximas y sus condiciones de aplicación estará de manifiesto durante dicho plazo en la referida Jefatura. — Pedro F. de Santaella.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.698

La Comisión Permanente Municipal, en sesión celebrada el día 23 de Mayo, próximo pasado, resolvió convocar concurso para contratar el servicio de adquisición de una cocina central con cuatro marmitas de doscientas plazas cada una, para rancho y fonda, como asimismo la instalación de la misma, mano de obra y montaje mecánico, obras de albañilería e instalación de agua caliente en tres cuartos de baño con tubería y accesorios, para el Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Contra expresado acuerdo pueden entablarse reclamaciones en un plazo de cinco días, desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según previene el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Córdoba a 1.º de Junio de 1945. — El Alcalde, A. Luna.

PUENTE GENIL

Núm. 1.650

El Alcalde de esta villa, hace público:

Que confeccionado el parte-apéndice al Registro Fiscal de edificios y solares, de este término municipal para el ejercicio de 1945-46, se anuncia al público que por término de ocho días, desde su publicación en el B. O. de la provincia queda expuesto al público en la Oficina de Amillaramiento en horas hábiles de oficina, para que por los contribuyentes se examine y produzcan las reclamaciones pertinentes a su derecho.

Puente Genil 28 de Mayo de 1945. — Rafael Reina Carvajal.

HORNACHUELOS

Núm. 394

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1944, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente Legislación.

Sesión ordinaria del día 5, celebrada en 2.ª convocatoria el día 7

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Melendez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos Municipales correspondientes al pasado mes de Septiembre.

Fueron aprobadas tres cuentas y una nota de ingresos habidos durante el pasado mes de Septiembre, por los conceptos de carnes frescas y saladas; bebidas espirituosas y alcohólicas; derechos sobre los telegramas cursados por la Estación Telefónica Municipal y derechos inhumación de cadáveres en el Cementerio.

Fueron aprobadas, ocho cuentas un recibo y dos facturas de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Quedó informada la Comisión de que en el «Boletín Oficial del Estado» número 275 del día primero del actual, aparece el nombramiento definitivo de Director de la Banda de Música de Aguilar de la Frontera, a favor de don Juan Carreras Rodríguez, en la actualidad en excedencia forzosa en este Municipio.

También quedó informada de carta que dicho Sr. Carreras dirige a esta Alcaldía en que así lo manifiesta, y que tomará posesión de su nuevo destino el día 30 del corriente mes acordándose se le abone la mensualidad del presente mes, siendo baja por dicho motivo en el cargo de Director de la Banda Música de este Ayuntamiento, desde el día de la fecha.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 12, celebrada en 2.ª convocatoria el día 14

Presidencia del Concejal don Joaquín Santisteban Ballesteros.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobada cuenta que rinde el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, respectiva al tercer trimestre del año en curso, la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 369 pesetas.

Fueron aprobadas una cuenta, dos facturas y siete recibos de obras y servicios Municipales debidamente justificados.

Se aprobó viaje dado a Córdoba los días 5 y 6 del actual, por el Interventor accidental don Enrique Fernández Tristell, para ingresar los haberes del personal Sanitario de este Ayuntamiento, asiendo a efectuar

diferentes pagos en Centros Oficiales, siendo acordada la cantidad a abonársele por gastos ocasionados en mentado viaje.

Vista instancia que suscribe don Abundio García Esquibel, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, se acordó concederle el anticipo que por la suma de dos mensualidades de su haber solicita, a reintegrar en catorce mensualidades.

Fué desestimada instancia que eleva a esta Alcaldía don Juan Rodríguez Escalona, solicitando autorización para efectuar la corta de los eucaliptos que de la propiedad de este Ayuntamiento existen plantados en paraje denominado «Granadillo».

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Melendez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Fué informada la Comisión de haber sido posesionado con fecha diez y seis del actual, el Interventor de Fondos designado propietario de este Ayuntamiento, don Francisco Gómez Pérez.

Vista la propuesta hecha por el Tribunal Calificador de los actos de concurso celebrados el pasado día diez y seis del actual, para la provisión de plazas de funcionarios de este Ayuntamiento, se acordó prestarle su aprobación, y que se comunicó a los individuos designados don Julio González Castillo y don Juan Girona Morilla, para los cargos de Guardia municipal y Barrendero público respectivamente, concediéndoles plazo de treinta días para ser posesionados.

Fué aprobada la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3.º trimestre del corriente año.

Se aprobó recibo autorizado por los señores Vocales forasteros que constituyeron al Tribunal de los actos de concurso verificados el pasado diez y seis para cubrir en propiedad plazas de funcionarios subalternos de este Ayuntamiento, importante pesetas 450, gastos originados por su asistencia a los mismos, abonándose dicha cantidad del Capítulo de Imprevistos.

Igualmente se aprobó recibo de la fondista Josefa Dieste, importante pesetas 30, por tres comidas servidas a los señores Vocales forasteros que actuaron en el acto de concurso verificado el pasado día diez y seis para la provisión en propiedad de plazas de funcionarios subalternos de este Ayuntamiento, librándose dicha cantidad del capítulo de Imprevistos.

Se aprobó socorro de 15'50 pesetas dado a Pilar Siles Camacho, para que se traslade a Córdoba e ingrese en el Hospital Provincial.

Se acordó quede sobre la mesa para su estudio, instancia suscrita por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Enrique Fernández Tristell, solicitando sea elevada la cuantía del sueldo asignado al cargo que ostenta.

Se acordó designar a los Gestores don Justo Perez Ruiz y don Joaquín Santisteban Ballesteros, para que en unión del señor Alcalde, visiten los Hornos de Alfarería de los propios de este municipio, hagan entrega de ellos al nuevo arrendatario don Alberto Cañero González, y tomen nota de las reparaciones que ya sean por cuenta del arrendatario saliente o por el Ayuntamiento, hayan de efectuarse para el buen funcionamiento de dichos hornos.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Melendez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobado el padrón Escolar formado para el año 1944-45.

Fué informada la Comisión de oficio del señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 19 de Córdoba, por el cual concede un voto de gracia al Oficial del Negociado de Quintas de este Ayuntamiento, por la competencia y celo demostrados en las distintas operaciones de alistamiento del reemplazo de 1945, acordando se haga así constar en el Expediente Personal del interesado don Rafael González Vaquero.

Fué aprobada la distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Noviembre.

Fueron aprobadas tres cuentas, una factura y un recibo de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó socorro de 12'50 pesetas dado a José Corpas Tienda, pobre transeunte para que atienda a su alimentación y pueda continuar su marcha en busca de trabajo.

En virtud a requerimiento hecho por el Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. al señor Alcalde, se acordó aumentar en un diez por ciento la cantidad consignada en Presupuesto para ayudar al sostenimiento de la Organización Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

POSITO

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Melendez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

En virtud a manifestaciones de la Presidencia, se acordó declarar vencido el préstamo otorgado en sesión de 14 de Mayo último, a la vecina de esta villa doña Isabel Magañas Sánchez, por haber hipotecado el fiador la casa puesta en prenda para responder a dicho préstamo, y que se le requiera para que en plazo de cuarenta y ocho horas solvente la totalidad del préstamo e intereses, y que transcurrido mentado plazo sin verificarlo se pase el asunto al Juzgado municipal a fin de que proceda a

embargar preventivamente la casa puesta en prenda.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que otorgue escritura de cancelación a favor de don Rafael Blanco Páez por haber éste solventado la totalidad del préstamo hipotecario de 3.500 pesetas que le hizo el Establecimiento Pósito en sesión de 14 de Octubre de 1934.

En virtud a haber solventado don José Sánchez Bernabé lo que adeudaba al Pósito de esta villa del capital e interés del préstamo hipotecario de 2.000 pesetas, que el mismo le hizo en 1.º de Abril de 1935, se autorizó al señor Alcalde para que otorgue la oportuna escritura de cancelación.

Se concedió un préstamo de 1.000 pesetas al vecino de esta villa don Santos Ruiz Muñoz, con la fianza personal de don Ignacio Ruiz Magañas.

Igualmente fué concedido un préstamo de 1.000 pesetas a la vecina doña Rosario Cecilia Fernández con la fianza personal de don Ignacio Figueroa García.

Fueron designados los Peritos que valorarán las fincas rústicas y urbanas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios; siendo acordado también en esta hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose constar los señores que forman el Ayuntamiento los que no han excusado su asistencia a esta sesión.

Hornachuelos a 31 de Enero de 1945. - El Secretario del Ayuntamiento accidental, Enrique Fernández.

Don Enrique Fernández Tristell, Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste, pongo el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Hornachuelos a 3 de Febrero de 1945. - Enrique Fernández Tristell. - V.º B.º: El Alcalde, Rafael Melendez.

FERNAN-NUREZ

Núm. 616

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre de 1944 que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones.

Sesión ordinaria del día 4. Preside el Alcalde don José Melendez Marín y una vez acordado el borrador de la anterior se dió cuenta de la correspondencia oficial. LETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora durante el mes de Octubre y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como está prevenido.

También fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

También fueron aprobadas las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Aprobar la relación jurada que presenta la Sociedad Hidro Eléctrica del Genil sobre el recargo municipal del impuesto sobre gas y electricidad referente al tercer trimestre del año en curso importante 556'31 pesetas.

Remitir a la Delegación provincial de la Vicesecretaría de Educación Popular relación de los sitios de este término que puedan ser utilizados para la inserción de frases del Caudillo y José Antonio acompañando presupuesto aproximado de los gastos que hayan de originarse. Agradecer al Ingeniero municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el ofrecimiento que hace relacionado con la traída de aguas en esta población.

Conceder una prórroga hasta el 30 del presente mes para que se reintegre a su cargo al Oficial segundo de este Ayuntamiento que disfruta excedencia voluntaria cuyo plazo termina el día diez del actual por tener necesidad de resolver asuntos de carácter particular.

Consignar en el presupuesto para 1945 mil pesetas como gratificación a doña Marina Rodríguez Martínez encargada del Centro Telefónico y Telegráfico por el servicio de telegrafo.

Quedar enterada que durante la semana que finaliza hoy han sido reconocidos por el Veterinario municipal los mantenimientos destinados al abasto público.

Sancionar con la multa de diez pesetas a cada uno a varios vecinos de esta por molestar al también vecino Antonio Arroyo Cosano.

Designar a don Fernando Miranda Cuesta para que en nombre del Ayuntamiento se persone en la Junta provincial de Beneficencia en el expediente incoado por la Casa Ducal de Fernán-Núñez como patrona de la Fundación particular Benefico-Doctrina para que alegue las razones que demuestran los perjuicios que se causan al Ayuntamiento y vecindario en el aspecto cultural si suprimieran las Escuelas de Patronato.

Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de un teléfono público en la Estación del Ferrocarril.

Que por el Fiel del Matadero se disponga de los cursillos de los cerdos que se sacrifiquen en expresada dependencia.

Arrendar en pública subasta los arbitrios municipales de pesas y medidas, rodaje de vehiculos, puestos

públicos, alcoholes, pescados, ocupación de acerados ocupación de vías públicas, apertura de establecimientos, licencia para construcciones y arbitrios sobre bicicletas durante el próximo año de 1945 conjuntamente sirviéndole de tipo para la subasta la suma de 60.000 pesetas debiendo tener lugar expresado acto el día 29 del actual en estas Casas Consistoriales, que se publique el oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lugares de costumbre de la localidad y Radio de Córdoba.

Aprobar la moción del Teniente de Alcalde don Fernando Miranda Cuesta relativa a la creación del Escudo de Oro de la villa para ofrecérselo a nuestro Generalísimo Franco como premio a los relevantes meritos contraídos desde el comienzo de la Cruzada Nacional contra el marxismo y el Escudo de Plata de la villa para premiar a los hijos de Fernán Núñez que mas se hayan distinguido en cualesquiera de las ramas del saber por su laboriosidad y profección al pueblo y nombrar una Comisión para que se encargue de llevar a la práctica el contenido de la misma.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Conceder a Joaquín Rider Rosal una gratificación de 250 pesetas y la parcela colindante con el Matadero público por los servicios prestados en el riego de esta localidad durante la temporada de verano y que se anuncie concurso local para el servicio de recogida de basuras a domicilio.

Denegar la petición de Rafael García González de trasladar su puesto de masa frita a la esquina de la Escuela del Excmo. Sr. Duque.

Conceder permiso a José Sánchez Robles para cercar un solar de su propiedad.

Conceder permiso a Antonio Zurita Villalba como Gerente de la Sociedad Comercial Cordobesa de Importación y Exportación G. R. C. para poner en marcha el Matadero Industrial.

Conceder quince días de permiso con sueldo al empleado José Ariza Crespo.

Dejar sobre la mesa la instancia de don Eloy Sanz Blanco solicitando remuneración como Secretario de la Junta local de Libertad Vigilada.

Conceder permiso a Joaquín Marín Crespo para instalar una taberna en el Monte de la Vieja con la prohibición terminante de tener mujeres en citado establecimiento.

Quedar enterada de que en la última semana habían sido reconocidos por el Veterinario municipal los mantenimientos destinados al Abasto público y de haber sido enterados a Rafael Bujalance 25 kilos

de sardinas y haber obligado a unos individuos a vender patatas al precio de tasa.

Imponer la multa de 400 pesetas a don Antonio Serrano Perales por vender leche aguada.

Designar al Gestor municipal don Bartolomé Laguna Giménez para que el próximo día 29 del corriente asista a la subasta de los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos, rodaje de vehiculos, etc. etc.

Quedar enterada de la memoria preliminar sobre la posibilidad del abastecimiento de aguas en esta villa redactada por el Ingeniero de Minas don Antonio Carbonell de la cual se desprende que existe cantidad de agua necesaria para el abastecimiento del pueblo con arreglo a la cantidad exigida en la Ley municipal; que la calidad de las aguas es aceptable, estimando que dicho abastecimiento general representará un costo total que no ha de llegar a un millón de pesetas incluidos todos los gastos.

Que se anuncie subasta que tendrá lugar el día siete de Diciembre próximo a las doce horas de los servicios de degüello, aseo, suministro de combustible para la caldera etc. etc. del Matadero público de esta villa durante el próximo año de 1945 al tipo de 10 000 pesetas anuales.

Nombrar al vigilante de arbitrios don Francisco García Córdoba para que proceda al cobro de los recibos del matadero y desempeñe con carácter accidental el cargo de Auxiliar del Fiel del Matadero desde el próximo lunes.

Adquirir a propuesta de la Alcaldía Presidencia a la casa Ducal a la salida de la calle José Antonio la cantidad de terreno necesario para ampliar la entrada de citada calle, autorizándo al señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue la oportuna escritura de compraventa.

El señor Miranda pone de manifiesto haberse entrevistado con don Carlos Inzenga él que le manifestó que acompañaría con el mayor gusto siempre que se le avise con prudencial antelación a la Comisión de este Ayuntamiento que ha de visitar a la Excmo. Sra. Duquesa de Fernán Núñez con el fin de cumplimentarla y exponerle el asunto referente a la traída de aguas a esta población.

El señor Gómez Crespo propone se lleve a cabo un plano en el que coste las carreteras, caminos, veredas, etc. etc. de la provincia por estimarlo de necesidad para la resolución de los muchísimos problemas que con tales gestiones se presentan con frecuencia.

El mismo señor propone que teniendo en cuenta la escasísima cosecha de aceituna es de temer que exista en plazo breve un número de obreros parados extraordinario, debiendo tomarse con tiempo las oportunas medidas y visitar a expresados fines al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El señor Miranda hace presente haberse personado en la Administración de la Junta provincial de Beneficencia mostrándose parte en el expediente incoado por la Casa Ducal de Fernán-Núñez relativo a las Escuelas del Patronato.

Dice asimismo haber realizado gestiones para la adquisición de ropas de abrigo para los necesitados de esta población y ruega a la Alcaldía dicte las oportunas normas para que en el camino de La Rambla a la salida de la fábrica de harinas no se depositen estercoleros, prometiéndole acceder a su ruego.

El Sr. Laca Cobo recuerda el acuerdo de adquirir un cierre de cristales para la Farmacia Municipal adoptado en anteriores sesiones, acordando se lleve a efecto a la brevedad posible.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Nombrar Comisionado para que efectúe el ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo de 1945 el 25 del corriente a don José Hidalgo.

Conceder permiso a Angel Fernández Naranjo para hacer la acometida al caño general de las aguas procedentes de la casa número 6 de la calle M. Pérez.

Aprobar una factura importante 240 pesetas de Alfonso Valle Luna, por 16 kilogramos de carne para la comida verificada el día del Caudillo en los comedores de Auxilio Social.

Elevar consulta a la Inspección provincial de Ganadería acerca de los extremos que consian en la instancia presentada por el Veterinario titular don Joaquin Serrano García y una vez conocida la resolución que sobre la misma recaiga acordar lo procedente.

Conceder quince días de permiso con sueldo a la Auxiliar de la Farmacia Municipal señorita Beatriz Cuadrado Rivera.

Conceder permiso a la Vda. de Alfonso Hidalgo para verificar obras.

Reconocer al Médico titular don Juan M. Poyato Gonzalez un quinquenio por llevar prestando sus servicios desde el 10 de Noviembre de 1939.

Denegar la petición de las Matronas y Practicantes Titulares de que al igual que a los demás funcionarios técnicos, administrativos y subalternos de este Ayuntamiento le sea concedido un plus por carestía de vida, por entender la Comisión Gestora que además del percibo de su titular tiene el cobro de las visitas que realizan, caso que no se dá en los demás funcionarios y empleados.

Conceder a los Médicos titulares la suma de 2'50 pesetas por mozo que reconozcan, cuya cantidad se repartirán entre los tres médicos titulares de acuerdo con el contenido del precepto legal que invocan en su instancia.

Elevar a la cantidad de 1.000 pesetas anuales la suma con que contribuye el Ayuntamiento por el concepto de casa habitación para los Maestros Nacionales, teniendo en cuenta la carestía existente en el alquiler de fincas urbanas.

Quedar enterada de los resultados satisfactorios de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público durante la última semana.

Sancionar a los padres de varios menores con la suma de cinco pesetas a cada uno por correr los mismos por las aceras de la vía pública con una carretilla.

Sancionar con diez pesetas al padre de Dolores Susín por causar daños en los árboles del Paseo.

Conceder permiso a doña Teresa Laguna Torres para verificar la acometida al alcantarillado de la casa sin número de General Varela.

Anunciar sabasta que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo del arriendo de los despojos de las reses que se sacrifiquen en el Matadero público de esta villa durante el año de 1945.

Designar al Gestor don Bartolomé Laguna Jiménez para que el día 7 de Diciembre asista a la subasta de los servicios del Matadero público de esta villa.

Quedar enterada de haberse recibido la memoria preliminar redactada por don Antonio Carbonell, relacionada con la traída de aguas y una vez termine dicho Sr. de remitir los planos que quedan por entregar se acordará lo referente al viaje a Madrid para ponerse al habla con la Excm. Sra. Duquesa de Fernán-Núñez, Jefatura de Estadística, Ministerio de Obras Públicas y Banco de Crédito Local de España.

Designar durante el tiempo que dure la enfermedad del empleado don Francisco García Córdoba para que cobre los recibos del Matadero al Cabo de los Vigilantes de Arbitrios don Antonio Luna Morales, al que se le abonarán sus haberes correspondientes a tales días.

A propuesta del Sr. Gómez Crespo se acordó que por el Farmacéutico municipal don Antonio Espantaleón se confeccione el balance general del desenvolvimiento de la Farmacia municipal desde su creación, con expresión de las existencias y valoración de las mismas, operaciones que se llevarán a efecto en años sucesivos al finalizar el ejercicio económico.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín, y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Nombrar al Gestor municipal don Bartolomé Laguna Jiménez, para que el día 15 de Diciembre asista a la subasta de los despojos de las reses que se sacrifiquen en el Matadero público de esta villa durante el año 1945.

Aprobar el viaje realizado a Córdoba por el señor Secretario el 23 del corriente para la resolución de asuntos oficiales.

Conceder permiso a Miguel Tolledo Tejederas, para efectuar obras de revoco de la fachada de la casa número 1 de la calle Zurita.

Dejar sobre la mesa la instancia del encargado de recogida de basuras a domicilio solicitando se le conceda mayor cantidad por tal servicio por si se presentara algún concursante más que optara a dicho servicio.

Quedar enterada del informe emitido por el Jefe provincial de Ganadería confesando al escrito de esta Alcaldía en el sentido de que procede el reconocimiento del derecho a percibir un quinquenio el Veterinario municipal don Joaquín Serrano García, acordando acceder a lo propuesto por el señor Jefe provincial de Ganadería.

Conceder a partir de primero de año próximo a Manuel Alcaide García Cabo interino de la Guardia municipal igual sueldo que a su compañero de empleo.

Conceder permiso de obras a Juan Fernández Calis.

Otro tanto acordó respecto a la instancia de Antonio López Crespo para idénticos fines.

Conceder permiso a Alfonso García Osuna para poner en marcha una fábrica de caramelos siempre que cuente con la autorización de la Jefatura de Industria.

Dar de baja como vecino de ésta a José Redondo Romero por trasladar su residencia a Córdoba.

Idem idem a Antonio López Ariza por trasladar su residencia a Castro del Río.

Vistos los análisis verificados en muestras de leche destinada al Abasto público y resultando que la de don Antonio Serrano se encontraba aguada siendo así que expresado señor es reincidente, se acordó dirigir oficio al mismo en el sentido de que caso de reincidir nuevamente se procederá a prohibirle la venta de leche sin perjudicarlo dar cuenta a la Autoridad Sanitaria provincial.

Imponer la multa de diez pesetas al padre de Julián Delgado por hacer burla de las personas que acompañaban al Viático.

Nombrar la Comisión que debe trasladarse a Madrid que estará integrada por el Alcalde Presidente, don Fernando Miranda Cuesta, don Antonio Gómez Crespo y el Secretario de la Corporación.

Mostrar el disgusto de la Corporación al Médico titular don Juan M. Poyato por las frases pronunciadas por el mismo en el establecimiento de bebidas de don Miguel Naranjo censurando su actuación por no haberle concedido el plus de carestía de vida otorgado a los funcionarios de oficinas de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de

la última semana la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

El Sr. Alcalde dió cuenta que en la subasta celebrada para arrendar durante el año de 1945 los derechos a percibir por los arbitrios establecidos sobre Pesas y Medidas, Puestos Públicos, Alcoholes, Pescados, etc, etc, se había hecho la adjudicación provisional, del remate a favor de don Joaquín Añeri Reina y no habiéndose presentado reclamación alguna estimaba debía declararse válido acto, acordando hacer la adjudicación definitiva del arriendo del derecho a percibir los arbitrios mencionados a don Joaquín Añeri Reina, debiendo presentar en el plazo de diez días el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Abonar al contralista de las viviendas protegidas la suma de 629'04 pesetas importe del 6 por 100 de prestación personal de la certificación número 5.

Por haberse reintegrado a su cargo el Oficial segundo de este Ayuntamiento, cesen tal cargo de interino don Agustín Lucena Valle, debiendo reintegrarse a su cargo en propiedad de Auxiliar del Matadero, como asimismo a su cargo de oficial tercero don José Hidalgo Hidalgo.

Nombrar Guardia Municipal interino a Rafael Collado Tapiador.

Aprobar el viaje realizado a la Caja de Recluta por don José Hidalgo para recoger las cartillas de los mozos del reemplazo de 1945.

Quedar enterada que en el recurso interpuesto por Antonio Ariza Antunez contra acuerdo de esta Alcaldía de 20 de Febrero de 1936 por el que se acordó su cese como Guardia Municipal, se ha dictado auto en 23 de Octubre último por el que se declaró caducado expresado recurso.

Quedar enterada de un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España manifestando la imposibilidad en que se encuentra de atender la petición de esta Alcaldía que solicitaba la instalación de un teléfono en la Estación del Ferrocarril por cuenta del Ayuntamiento para atender las necesidades de la barriada existente en tal lugar.

Aprobar provisionalmente la cuenta de Depositaria correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Conceder quince días de permiso con sueldo al oficial 3.º de este Ayuntamiento don José Hidalgo.

Denegar el permiso solicitado por el empleado don Agustín Lucena teniendo en cuenta el trabajo que pesa en la oficina que presta sus servicios.

La Comisión quedó enterada de la carta del Administrador General de la Excm. Sra. Duquesa de Fernán-Fuñez contestación a la de esta Alcaldía manifestando que ha trasladado el contenido de la misma a los familiares de los menores que hoy se encuentran ausentes y que en su momento oportuno fijarán la fecha para el cambio de impresiones solicitado.

Vista la denuncia formulada por el cabo de la Guardia municipal don Manuel Alcaide García, contra los Guardias municipales Justo Barajas Afán y Francisco Jaén Hidalgo por no cumplir con las órdenes que se le tenían dadas y hacer manifestaciones contrarias a la verdad, se acordó instruir los oportunos expedientes para aclarar los hechos denunciados actuando como Juez Instructor el teniente de Alcalde don Fernando García Luna y como Secretario de la Corporación municipal, manifestando el Sr. Alcalde que citados Guardias municipales habían quedado suspensos de empleo y sueldo el día 29 del actual.

Ante las alegaciones presentadas por el Guardia Municipal Justo Barajas suspenso de empleo y sueldo por decreto de la Alcaldía de 29 del actual, que preste declaración en el expediente que ha de incoarse al Cabo Manuel Alcaide García.

Otro tanto acordó respecto a las alegaciones presentadas por el Guardia municipal Francisco Jaén Hidalgo también suspenso de empleo y sueldo en igual fecha.

Quedar enterada de haber constituido la Corporación municipal con la cantidad de cien pesetas a la Revista General de Marina.

Asimismo quedó enterada de haber sido reconocidos por el Veterinario municipal mantenimientos destinados al abasto público.

Imponer la multa de 5 pesetas a Francisco Moyano por causar daños a los árboles del paseo su hijo Juan. Aprobar definitivamente la habilitación de créditos que fué aceptada en principio por la Comisión Gestora en 28 de Octubre pasado.

Otro tanto acordó respecto a la transferencia de créditos que se dio cuenta en la sesión de 28 de Octubre último.

Conceder permiso para hacer la acometida a la cloaca general a José Alcántara.

Que por la Depositaria Municipal se presente en la sesión próxima nota de todo lo pagado durante el primer año de existencia de la Farmacia municipal.

Que en la próxima semana se trasladen a Córdoba el señor Alcalde y Secretario de la Corporación para la resolución de asuntos oficiales.

Fernán-Núñez 6 de Diciembre de 1944. - José M.ª Carabias.

Don José M.ª Carabias Marín, licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Cerifico: Que el precedente tracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 1944.

Y para que conste libro la presente es visada por el señor Alcalde-Presidente en Fernán-Núñez a 23 de Febrero de 1945. - José M.ª Carabias V.º B.º El Alcalde, José M.ª Fernández Marín.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA